MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO VIVIENDA FISCAL

Nro. GS-2024 039413 **/ ARSEV – GRUVI - 29.25**

Bogotá D.C., 10 DIC. 2024

Señor coronel
LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 Nro. 50 - 51 Piso 4 ED Seguridad Social
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud cambio fecha de ejecución proceso PN DIBIE CD 061 2024

En atención al proceso del asunto, cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL, PARA LOS UNIFORMADOS EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES, NIVEL EJECUTIVO, AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA*", el cual inició su ejecución el día 21 de noviembre de 2024 a través de la suscripción de la escritura pública de compraventa Nro. 1.540 en la notaría segunda de Barranquilla.

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, que el contratista Construcciones MARVAL S.A.S., identificado con NIT Nro. 890.211.777-9 fue requerido mediante correo electrónico del 06/12/2024, con el fin de informar el trámite de ingreso a registro y expedición de primera copia de la escritura pública y certificados de tradición y libertad, con plazo 10 de diciembre de 2024 fecha de ejecución del contrato.

Por consiguiente, mediante documento del 10/12/2024 suscrito por el señor César Augusto Gómez Rodríguez apoderado general de la empresa Construcciones Marval S.A.S., se informó por parte del contratista, que solicita prórroga para el cumplimiento de las obligaciones antes señaladas hasta el 20/12/2024, toda vez que las viviendas presentan hipoteca con el Banco Davivienda que debe ser cancelada previo a la calificación registral de compraventa con la Policía Nacional, trámite que se surte ante la oficina de notariado y registro de Barranquilla.

Conforme lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, se adelanten los trámites administrativos en el área Logística y Financiera, con el objeto de efectuar la modificación al plazo de ejecución del proceso señalado en el asunto, en la plataforma SECOP II, hasta el día 31/12/2024, considerando viable la solicitud del contratista toda vez que, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se requiere de un tercero ajeno al proceso.

Atentamente,

Teniente coronel **GIOVANNY PAEZ ROJAS**
Jefe Grupo Vivienda Fiscal (E)

Elaboró: ITA ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS
ARSEV – GRUVI

Fecha de elaboración: 10/12/2024
Ubicación: comunicaciones oficiales 2024

Calle 44 Nro. 50 - 51 Piso 4 ED Seguridad Social
dibie.arvif@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

Re: solicitud información certificados de tradición y libertad y escritura pública Nro. 1.540 del 15/11/2024

Desde Cesar Augusto Gomez <cgomez@marval.com.co>
Fecha Mar 10/12/2024 12:11 PM
Para DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>
CC Carolina Granados Porras <ygranados@marval.com.co>

1 archivo adjunto (183 KB)
10 Diciembre de 2024 - Prorroga la Policia.pdf;

Buenos días,

Nos permitimos informar que aun nos encontramos pendiente del registro de la escritura. La misma ha tomado un tiempo adicional por cuando debíamos cancelar previamente una hipoteca.

Adjuntamos solicitud de prorroga y en espera que el registro sea antes del 20 de Diciembre.

A la espera de sus observaciones y una positiva repsuesta,
Cordialmente,

CESAR AUGUSTO GOMEZ RODRIGUEZ
GERENTE SUCURSAL

Av. El dorado N° 69 A 51 T. B Piso 4
PBX (1) 745 5565 ext. 2003 – Bogotá Colombia

MARVAL

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida. MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos. Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

El 6/12/2024, a las 10:51 a.m., DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co> escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **DIBIE.ARVIF@policia.gov.co**
Dios y Patria
Buenos días

Respetuosamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de informar el tramite de registro de los 9 apartamentos adquiridos en el conjunto residencial LA PLAZUELA, teniendo en cuenta que se hace necesario contar con los certificados de tradición y libertad y primera copia de la escritura pública Nro. 1.540 del 15/11/2024, a más tardar el día **10 de diciembre de 2024,** fecha de ejecución del contrato en aplicativo SECOP II.

En el evento que, no se logre cumplir con el plazo anteriormente señalado, el cual es una obligación del contratista, se deberá elevar una solicitud al suscrito en calidad de supervisor del contrato y al señor Director de Bienestar Social y Familia como ordenador del gasto, solicitando la prórroga para el envío de los documentos, justificando los motivos y especificando una fecha exacta para su cumplimiento.

Atentos a su amable respuesta y colaboración.

Atentamente,

Teniente Coronel **GIOVANNY PAEZ ROJAS**
Jefe Grupo Vivienda Fiscal (E)
Supervisor del Contrato PN DIBIE CD 061 2024
Mensaje de correo electrónico enviado por **DIBIE.ARVIF@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por DIBIE.ARVIF@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

MARVAL
Construcciones

Barranquilla, 10 de diciembre de 2024

Señores
POLICIA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social y Familia.
Ciudad

ASUNTO – Prorroga entrega de Escrituras Públicas registradas del proyecto La Plazuela

Cordial saludo,
En atención a los compromisos adquiridos en el proceso PN DIBIE CD 061 2024 que corresponde a la compraventa de 9 viviendas fiscales en el proyecto La Plazuela de la ciudad de Barranquilla, nos permitimos respetuosamente solicitar prórroga hasta el 20 de Diciembre 2024 para presentar la copia registrada de la Escritura Publica No. 1540 del 15 de noviembre de 2024 de la Notaria 2da de Barranquilla, mediante la cual se perfecciono la transferencia de los inmuebles.

Lo anterior, obedece a que las viviendas presentaban una hipoteca con Banco Davivienda, la cual debía ser cancelada previamente a la calificación registral de la Compraventa efectuada a la Policía Nacional.

Agradeciendo de antemano la aceptación de la presente solicitud.

Sin otro particular,
Cordialmente,

CESAR AUGUSTO GOMEZ RODRIGUEZ
Gerente Sucursal Bogota
Construcciones Marval S.A.S.